



COLEGIO CAMPESTRE ANGLO HISPANO

SIEE – SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES AÑO LECTIVO 2019 - 2020

C O N T E N I D O

	Pagina
TITULO I. OBJETO	3
ARTÍCULO 1. Objeto.....	3
TITULO II. DE LA EVALUACION	3
ARTÍCULO 2. Evaluación de los estudiantes.....	3
ARTÍCULO 3. Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes.....	3
ARTÍCULO 4. Características de la evaluación.....	3
ARTÍCULO 5. De la evaluación formativa y sumativa.....	5
ARTÍCULO 6. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.....	7
ARTÍCULO 7. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar	8
ARTÍCULO 8. Proceso de autoevaluación de los estudiantes	8
ARTÍCULO 9. Valoración de desempeños y asignaturas.....	9
ARTÍCULO 10. Valoración de los periodos académicos y final anual.....	10
ARTICULO 11. Evaluación del aspecto de convivencia en comunidad (disciplina).....	12
ARTICULO 12. Evaluación estudiantes suspendidos.....	12
 TITULO III. DE LA PROMOCION Y LOS INFORMES	
ARTÍCULO 13. Promoción de los estudiantes.....	12
ARTÍCULO 14. Promoción anticipada de grado.....	14
ARTÍCULO 15. Estudiantes no promovidos.....	15
ARTÍCULO 16. Superaciones definitivas.....	15
ARTICULO 17. Designación de un segundo evaluador.....	15



COLEGIO CAMPESTRE ANGLO HISPANO

SIEE – SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES AÑO LECTIVO 2019 - 2020

ARTICULO 18. Proceso de homologación.....	16
ARTÍCULO 19. Entrega de reconocimientos a primer y segundo puesto en el desempeño académico.....	16
ARTÍCULO 20. Graduación.....	16
ARTÍCULO 21. Certificado de educación básica.....	16
ARTÍCULO 22. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del Colegio Campestre Anglo Hispano cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.....	17
ARTÍCULO 23. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.....	18
ARTÍCULO 24. Registro escolar de valoración.....	19
ARTÍCULO 25. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamos sobre la evaluación y promoción.....	19
ARTÍCULO 26. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de estudiantes.....	22



COLEGIO CAMPESTRE ANGLO HISPANO

SIEE – SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES AÑO LECTIVO 2019 - 2020

TITULO I. OBJETO

ARTÍCULO 1. Objeto.

Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes del Colegio Campestre Anglo Hispano del municipio de Santiago de Cali, Valle del Cauca, acogiéndose a las normas legales vigentes (Decreto 1290/2009)

TITULO II. DE LA EVALUACIÓN

ARTÍCULO 2. Evaluación de los estudiantes.

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en el Colegio Campestre Anglo Hispano, que se aplica a los estudiantes de educación básica y media académica, se entiende como el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

Será continua e integral, y se hará con referencia a **tres periodos académicos del año lectivo.**

PARÁGRAFO. En la sección de Primera Infancia se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997.

ARTÍCULO 3. Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes del Colegio Campestre Anglo Hispano:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de los estudiantes.
5. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.
6. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

ARTÍCULO 4. Características de la evaluación.



COLEGIO CAMPESTRE ANGLO HISPANO

SIEE – SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES AÑO LECTIVO 2019 - 2020

La evaluación en el Colegio Campestre Anglo Hispano será:

- a. **Continua:** Es decir que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada clase, tema, unidad, periodo o proceso.
- b. **Integral:** Se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, como las **pruebas escritas** para evidenciar el proceso de aprendizaje y organización del conocimiento.

Se le aplicarán las que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.

Se realizará **observación de comportamientos**, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los desempeños que se alcanzan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

Se utilizará **el diálogo con el estudiante**, y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.

También se utilizarán **Conversatorios** con la misma intención del diálogo, realizados entre el docente y el estudiante o un grupo de ellos.

Se permitirá la **autoevaluación** y **coevaluación** de los estudiantes, cuando se desarrollen pruebas escritas o conceptuales dentro del salón. A su vez, al final de cada periodo académico, los estudiantes realizarán este proceso a través de la matriz de **“Desarrollo Personal”** con la cual se determina la valoración actitudinal al interior de la institución.

Sistemática: Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los desempeños, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos conceptuales, procedimentales, actitudinales, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

- c. **Flexible:** Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, social, físicas, discapacidad de



COLEGIO CAMPESTRE ANGLO HISPANO

SIEE – SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES AÑO LECTIVO 2019 - 2020

cualquier índole, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

- d. **Interpretativa:** Se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas, para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes y profesores o viceversa.

- e. **Participativa:** Se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten para unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes realicen los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que desarrollen, entre otras, las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del docente.
- f. **Formativa:** Permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna asignatura, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

ARTICULO 5. De la evaluación formativa y sumativa.

La **evaluación formativa** tiene su enfoque en el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Permite observar el nivel de comprensión frente a los contenidos y competencias en las diferentes áreas.

La evaluación formativa conduce a procesos de retroalimentación cualitativa, en donde es posible conocer fortalezas y oportunidades de mejora en el proceso de aprendizaje.

Es un término o tipo de evaluación introducida el año 1967 por M. Scriven para referirse a los procedimientos utilizados por los profesores con la finalidad de adaptar su proceso didáctico a los progresos y necesidades de aprendizaje observado en sus estudiantes. Es la que se realiza durante el desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje para localizar las deficiencias cuando aún se está en posibilidad de remediarlas, esto es, introducir sobre la marcha rectificaciones a que hubiere lugar en el proyecto educativo y tomar las decisiones pertinentes, adecuadas para optimizar el proceso de logro del éxito por el estudiante.

La **evaluación sumativa** se orienta al resultado concreto, expresado, generalmente a través del número. Este proceso de evaluación cuantitativa, es el más aplicado en el ámbito educativo



COLEGIO CAMPESTRE ANGLO HISPANO

SIEE – SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES AÑO LECTIVO 2019 - 2020

tradicional. Las acciones evaluativas, en esta perspectiva, “suman” al proceso a través de valoraciones cuantitativas, calificaciones o notas, como bien las conocemos.

La medición cuantitativa es importante en la medida que prepara a los estudiantes para el sistema evaluativo universitario y adicionalmente para sus compromisos académicos externos más próximos, medibles cuantitativamente, en el caso de las Pruebas de Estado.

Esta evaluación tiene por objetivo establecer balances fiables de los resultados obtenidos al final de un proceso de enseñanza-aprendizaje. Pone el acento en la recogida de información y en la elaboración de instrumentos que posibiliten medidas fiables de los conocimientos a evaluar.

Educar en contextos y para el desarrollo de competencias (nuestro modelo pedagógico), requiere vincular al sistema evaluativo, procesos de **evaluación sumativa y formativa**.

La **evaluación formativa** tiene en cuenta el **progreso** durante el recorrido, mientras que la **evaluación sumativa** funciona más bien como “la encuesta final”.

Evaluación formativa:

1. Funciona para revisar el progreso de los estudiantes.
2. Esta información genera guías para la elaboración de talleres o tareas siguientes y ayuda a los profesores y estudiantes a considerar las oportunidades necesarias de aprendizaje adicional para asegurar el éxito de aprendizaje.
3. La información de la evaluación formativa debe alimentar hacia un modelo de instrucciones que permita ser responsivo a las necesidades de los estudiantes.
4. La evaluación formativa se efectúa o se centra en partes significativas del programa de estudio; facilitando la toma de decisiones a tiempo; la eficacia de éstas como resultado de la riqueza de la información y el estímulo al trabajo en función del éxito.
5. La evaluación formativa o continua no debe basarse únicamente en pruebas formales sino que debe incluir la observación de la actividad y el análisis de tareas. Esto es, el proceso evaluador debe centrarse no en actividades específicas sino, en gran medida, en la misma actividad ordinaria del aula, como: ejercicios, solución de problemas, trabajos, dibujos, redacciones, lecturas, y esquemas, entre otros; con esto se permite recoger información no sólo sobre el resultado, sino también sobre el proceso mismo, lo que permite conocer mejor al alumno y así poder adecuar el trabajo pedagógico.
6. Se caracteriza ser una apreciación de la calidad del trabajo académico realizado, pues es la que nos permite determinar en cada segmento o tramo del curso, para realizar los ajustes y adecuaciones necesarias para llegar al éxito, con la excelencia que demanda la sociedad actual en estos tiempos posmodernos.

Evaluación sumativa:

1. Provee a los profesores y estudiantes con información sobre los logros de conocimiento.
2. Normalmente termina siendo una nota que evalúa el buen desempeño del estudiante según la nota sea alta o no.
3. La idea es evaluar el aprendizaje del estudiante al final de un trabajo, comparándolo con algún dato estándar o con un punto de referencia previamente evaluado.
4. La evaluación sumativa es la que se realiza al término de una etapa del proceso enseñanza-aprendizaje para verificar sus resultados.

**SIEE – SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES
AÑO LECTIVO 2019 - 2020**

5. Determina si se lograron los objetivos educacionales estipulados, y en qué medida fueron obtenidos para cada uno de los estudiantes.
6. La evaluación final tiene como finalidad la calificación del estudiante y la valoración del proyecto educativo, participando en cierta medida de la misma finalidad de la Evaluación Continua.

¿Cuál es la finalidad de la evaluación formativa?

- Tiene una función reguladora del proceso de enseñanza-aprendizaje para posibilitar que los medios de formación respondan a las características de los estudiantes.
- Pretende principalmente detectar cuáles son los puntos débiles del aprendizaje más que determinar, cuáles son los resultados obtenidos con dicho aprendizaje.
- Retroalimentar tanto al estudiante como al docente acerca del desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Distinguir lo que el alumno o grupo ha dominado.
- Mostrar al profesor la situación del grupo en general y del alumno en particular.
- Detectar el grado de avance en el logro de los objetivos.

¿Cuál es la finalidad de la evaluación sumativa?

- La función social de asegurar que las características de los estudiantes respondan a las demandas y metas educativas del sistema.
- También puede tener una función formativa de saber si los estudiantes han adquirido los comportamientos terminales previstos por el maestro y, en consecuencia, si tienen los prerrequisitos necesarios para posteriores aprendizajes o bien determinar los aspectos que convendría modificar en una repetición futura de la misma secuencia de enseñanza-aprendizaje.

ARTÍCULO 6. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

En todas las evaluaciones parciales o totales que se haga a los estudiantes, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

1. Se definen las competencias de cada asignatura en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, Objetivos por niveles y ciclos, Visión y Misión del plantel, Estándares básicos de competencias y lineamientos Curriculares.
2. Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo de la asignatura.
3. Se podrán colocar trabajos especiales opcionales como estrategia de búsqueda de la excelencia, cuyo debido cumplimiento será reconocido en el proceso procedimental como elemento demostrativo de habilidades y destrezas sobresalientes en la asignatura.



COLEGIO CAMPESTRE ANGLO HISPANO

SIEE – SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES AÑO LECTIVO 2019 - 2020

4. Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, actitudes, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.
5. Finalmente se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de rendimiento en los desempeños y competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.

ARTÍCULO 7. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizarán con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, prácticas de laboratorio, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

1. Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad del Colegio Campestre Anglo Hispano y de la comunidad educativa.
2. Se harán reuniones con las Comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que, con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento. Por parte del docente y coordinación académica se hace seguimiento de forma periódica.
3. Se podrán designar estudiantes monitores que tengan buen desempeño académico y personal, para trabajar con los estudiantes que presenten dificultades, con el fin de ayudarles a superarlas en jornadas adicionales.
4. Se podrán programar actividades de nivelación de inglés para estudiantes con desempeños básicos o bajos durante la jornada adicional.
5. Los estudiantes que aspiran ingresar a la institución y que en sus evaluaciones de admisión se detectaron dificultades académicas, deberán firmar un acta de compromiso en la que se consignarán recomendaciones de refuerzo y planes de acompañamiento que él y su familia deberán cumplir. De no realizar lo estipulado en el compromiso el Colegio se reserva el derecho de otorgar el cupo para el año lectivo siguiente.

ARTÍCULO 8. Procesos de autoevaluación de los estudiantes.



COLEGIO CAMPESTRE ANGLO HISPANO

SIEE – SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES AÑO LECTIVO 2019 - 2020

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus estudiantes en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al estudiante hacer auto reflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, las cuales tienen un valor muy importante en la evaluación final de período o de año que se haga, siempre y cuando esa autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos.

Se harán autoevaluaciones colectivas y coevaluaciones entre los mismos estudiantes, como ejercicios prácticos en la clase.

Con la asistencia de coordinación académica, psicología clínica educativa, orientación espiritual y el cuerpo docente, **se realizará** sensibilización y capacitación permanentemente y previo a la semana en la cual se evaluará el componente de Desarrollo Personal **de tal forma que se encamine a los estudiantes, a conocer sobre la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.**

ARTÍCULO 9. Valoración de desempeños y asignaturas.

En cada uno de los tres periodos académicos se evaluará y calificará el aprendizaje del estudiante en todas las asignaturas de formación, en aspectos tales como el alcance de la competencia y el desempeño; el desarrollo de los procesos; el testimonio de los valores institucionales, de las asignaturas, proyectos y/o cátedras transversales; la utilización de los recursos; la adquisición y progreso en el ejercicio de las habilidades y destrezas.

El colegio utilizará una escala numérica de 1.0 a 5.0, con una nota definitiva mínima de 1.0, para valorar las acciones evaluativas, teniendo presente las siguientes equivalencias con la escala de valoración nacional:

- 4.8 a 5.0 Desempeño Superior (DS)
- 4.0 a 4.7 Desempeño Alto (DA)
- 3.5 a 3.9 Desempeño Básico (DB)
- 1.0 a 3.4 Desempeño Bajo (DBJ)

PARÁGRAFO 1. Si al promediar las calificaciones de una asignatura resultan dos o más cifras decimales, deben eliminarse a partir de la segunda, sin aproximarlas, de manera que la valoración tenga, a lo sumo, una cifra decimal.

PARÁGRAFO 2. Una actividad evaluativa o asignatura se considera reprobada cuando su valoración corresponda a Desempeño Bajo (1.0 a 3.4).

PARAGRAFO 3. La valoración mínima reprobatoria para cualquier tipo de acción evaluativa no podrá ser inferior a 1. No se deben asignar notas de 0 con decimales en ningún caso.

PARAGRAFO 4. El Colegio realizará evaluaciones finales de periodo en las áreas y asignaturas que lo considere pertinente.

COLEGIO CAMPESTRE ANGLO HISPANO

SIEE – SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES AÑO LECTIVO 2019 - 2020

PARÁGRAFO 5. Las pruebas escritas y en general el material sujeto de evaluación son propiedades del estudiante, por lo tanto, el docente debe garantizar su cuidado, devolviéndolas oportunamente y debidamente revisadas.

PARAGRAFO 6: Cuando a un estudiante se le anule cualquier evaluación por fraude o intento de fraude, la nota será uno (1.0) y no tendrá derecho a repetir la evaluación. En caso de llegar a perder la asignatura tiene derecho a realizar superación de la nota definitiva.

PARAGRAFO 7: Al finalizar el periodo, cada docente deberá reportar un mínimo de notas de acciones evaluativas y desempeños según la intensidad horaria, así:

Horas de clase	Número de desempeños por período
1	2
2	
3	
4 o mas	4

Componentes	Peso porcentual
Desempeños	55%
Evaluación Final	30%
Autoevaluación	15%
	Compuesto por DP (10%) y AE (5%)
Total	100%

Acciones evaluativas	Peso porcentual acciones evaluativas
Acción evaluativa 1	25%
Acción evaluativa 2	25%
Proyecto / Exposición	25%
Taller/Trabajo	25%
Total	100%

Acciones evaluativas	Peso porcentual acciones evaluativas
Acción evaluativa 1	33%
Acción evaluativa 2	34%
Taller/Trabajo	33%
Total	100%

PARÁGRAFO 7: Informe parcial. Durante la semana 6 de cada período académico la institución emite un informe de valoración a los estudiantes con el objetivo de que los padres de familia realicen seguimiento al desempeño académico de sus hijos. Para este momento los docentes deben haber ingresado el 50% de las acciones evaluativas que se mencionan en el párrafo 6.

PARAGRAFO 8: Los padres de familia de los estudiantes que para la entrega del informe parcial se encuentren reprobando dos o más asignaturas serán citados por parte de los docentes a cargo de estas asignaturas para recibir retroalimentación del proceso académico.

PARAGRAFO 9: En los grados donde hay varios grupos (A, B, C) el número de desempeños trabajados en cada grupo debe coincidir al corte parcial.



COLEGIO CAMPESTRE ANGLO HISPANO

SIEE – SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES AÑO LECTIVO 2019 - 2020

ARTÍCULO 10. Valoración de los periodos académicos y final anual.

Al finalizar cada periodo académico el docente deberá reportar: una nota valorativa del proceso actitudinal la cual tendrá un valor porcentual del 20%, discriminado de la siguiente manera:

De cuarto a once:

La autoevaluación corresponde al 5% y el 10% restante a la valoración del docente que para la institución se denomina “Desarrollo Personal”.

También se define una nota valorativa del proceso académico, que equivale al 85% restante, para lo cual se tendrán en cuenta las notas obtenidas en cada una de las acciones evaluativas realizadas durante el periodo académico con un valor del 55% y una nota valorativa de la evaluación final de periodo con el 30% restante para un total de 100%.

Para las asignaturas que no presenten evaluaciones finales de periodo, la valoración final será la suma del 15% de la nota actitudinal, 55% de las notas de las acciones evaluativas desarrolladas y 30% de un trabajo o producto final.

PARÁGRAFO 1: El docente llevara un registro e historial detallado para la evaluación de este proceso.

PARÁGRAFO 2: De las acciones evaluativas.

Las siguientes son las acciones evaluativas sumativas y formativas que el docente puede realizar:

1. Taller
2. Quiz
3. Proyecto
4. Exposición
5. Trabajo
6. Laboratorio
7. Cuaderno (Toma de apuntes)

La interpretación de los resultados de la valoración del nivel de desempeño atenderá los siguientes criterios:

- La denominación Desempeño Superior (4.8 a 5.0) significa que el estudiante supera sin dificultades los desempeños exigidos.
- La denominación Desempeño Alto (4.0 a 4.7) significa que el estudiante supera con algunas dificultades los desempeños exigidos
- La denominación Desempeño Básico (3.5 a 3.9) significa que el estudiante supera con algunas dificultades los desempeños mínimos exigidos.
- La denominación Desempeño Bajo (1.0 a 3.4) significa que el estudiante no supera los desempeños mínimos exigidos.



COLEGIO CAMPESTRE ANGLO HISPANO

SIEE – SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES AÑO LECTIVO 2019 - 2020

PARÁGRAFO 5: La presentación que los estudiantes realizan en la velada artística tendrá un peso del 30% (examen final) en el área de Educación Artística del tercer período, así mismo, la participación en la feria empresarial, tendrá el mismo peso porcentual en el área de emprendimiento en el mismo período para los estudiantes de bachillerato

ARTÍCULO 11. Evaluación del aspecto de convivencia en comunidad (disciplina).

No se emitirá juicio o nota valorativa a final de cada periodo o año lectivo. Este aspecto será evaluado en cada una de las asignaturas a través de la valoración que se asigna a Desarrollo Personal y la realización de autoevaluación.

ARTICULO 12. Evaluación estudiantes suspendidos

Los estudiantes que sean suspendidos temporalmente de sus actividades académicas, asumirán por su cuenta ponerse al día, con las actividades que se realicen durante este tiempo. Todas las acciones evaluativas que se realicen, podrán ser presentadas una vez el estudiante regrese a la Institución y serán valoradas con una nota máxima de 3.5.

TITULO III. DE LA PROMOCIÓN Y LOS INFORMES

ARTÍCULO 13. Promoción de los estudiantes.

La calificación mínima para aprobar una asignatura es de tres puntos cinco (3.5). Los educadores realizarán una evaluación continua del aprovechamiento de sus educandos en las asignaturas a su cargo y formularán las apreciaciones cualitativas - cuantitativas en torno al desarrollo integral de los mismos. De conformidad con las pruebas y las apreciaciones cualitativas, se definirán la aprobación o reprobación de la asignatura. Tanto las valoraciones de las pruebas como las apreciaciones cualitativas quedarán consignadas en los informes periódicos de evaluación y en el Registro escolar de valoración, al finalizar el respectivo año lectivo escolar.

El estudiante será promovido al grado siguiente cuando no esté incurso en causales de aplazamiento o reprobación.

Se considerarán para la reprobación de un grado cualquiera de los siguientes estudiantes:

1. Estudiantes con valoración final con desempeño bajo (1.0 a 3.4) en tres o más asignaturas.
2. Educandos que hayan dejado de asistir justificadamente o no, a más del 15% de las actividades académicas durante el año escolar, previa revisión del caso por parte de la comisión de evaluación. Cuando el estudiante haya faltado en dicho porcentaje a una asignatura la valoración final reprobatoria será de uno (1.0), previa revisión del caso por parte de la comisión de evaluación.



COLEGIO CAMPESTRE ANGLO HISPANO

SIEE – SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES AÑO LECTIVO 2019 - 2020

3. Estudiantes aplazados que recreen dos evaluaciones de superación final.
4. Estudiantes aplazados que recreen una asignatura, si así lo determina la respectiva Comisión de evaluación y promoción.

PARAGRAFO 1. Toda inasistencia a las actividades curriculares debe ser justificada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ausencia. En caso de que la justificación sea aceptada y durante ese tiempo hayan existido acciones evaluativas de cualquier tipo, el estudiante tendrá derecho a presentarlas, previa autorización de la coordinación académica.

PARAGRAFO 2. Los estudiantes que recreen una o dos asignaturas serán aplazados hasta presentar evaluación de superación final de estas asignaturas a más tardar una semana antes de la iniciación del siguiente año lectivo (solo al terminar este proceso se emitirá certificado de estudio del año correspondiente).

Si el estudiante recreen las dos evaluaciones de superación final recreen el grado. Si recreen una de las dos asignaturas, la respectiva Comisión de evaluación y promoción analizará su caso y determinará si aprueba o recreen el grado.

PARÁGRAFO 3. Los estudiantes que recreen un grado por primera vez solo serán excluidos del Colegio Campestre Anglo Hispano si presentan problemas disciplinarios de la siguiente forma:

- a. Si se ha hecho un debido proceso con el estudiante - la familia, y no se observan resultados positivos de cambio de comportamiento.
- b. De igual forma en la parte académica, si se observa que en cada periodo académico reprobó varias asignaturas y no hay motivación para el estudio, pues el Colegio considera comportamiento grave el bajo rendimiento académico.
- c. Si el estudiante es reincidente en la reprobación del mismo grado no tendrá cupo en el colegio.

PARÁGRAFO 4. Después de cada periodo escolar y especialmente al finalizar el año lectivo, los directivos docentes y las comisiones de evaluación y promoción deben analizar los resultados de las evaluaciones, a fin de orientar y corregir oportunamente las situaciones deficientes en el proceso formativo de los estudiantes, particularmente cuando haya un alto porcentaje de estudiantes no promovidos.

PARÁGRAFO 5. Acciones de mejoramiento.

Las acciones de mejoramiento serán continuas. Al promediar la mitad de cada periodo se analizará con el Consejo Académico los casos de rendimiento académico bajo y básico, para hacer un plan de acción con los siguientes pasos:



COLEGIO CAMPESTRE ANGLO HISPANO

SIEE – SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES AÑO LECTIVO 2019 - 2020

- a. Seguimiento permanente por parte del docente con anotaciones en agenda, cuadernos, medios virtuales, llamadas telefónicas, citación a padres, actas de compromiso, necesidades específicas, talleres de refuerzo, remisiones a nivelación, psicólogo y coordinación académica. Por parte de coordinación se realizará un seguimiento al docente en cuanto a los planes de acción periódicamente y si es el caso se realizará citación al padre de familia para explicar la situación, y firmar actas de compromiso.
- b. En todas las áreas se iniciará un plan de acción tendiente a mejorar los niveles de desempeños básicos y bajos, mediante estrategias que el Colegio definirá.
- c. Cuando un estudiante obtenga en todas las notas de una asignatura un promedio de 5 al finalizar el periodo, podrá ser exonerado de la evaluación final y obtendrá como nota definitiva dicho promedio.
- d. Cuando un estudiante repruebe una asignatura durante primer y segundo período, este tendrá la posibilidad de entrar en proceso de superación mediante acciones de mejora propuestas por el docente. En jornada pedagógica, el docente realizará retroalimentación a los estudiantes y entregará el taller correspondiente para el refuerzo. A la semana siguiente, revisará el taller y aplicará el examen de superación durante una de sus clases. El taller corresponde al 30% de la valoración final de superación y el 70% al examen final.

Para el caso de tercer período los estudiantes realizan proceso de retroalimentación, preparación de talleres y sustentación de su proceso de superación a la semana siguiente de la finalización de la actividad académica del año escolar.

En caso de que la superación sea positiva, el docente reportará a Secretaría Académica la nota máxima de superación en 3.5. De reprobar de nuevo, se registrará la nota obtenida en la superación.

Anexo: Todas las acciones de superación realizadas por parte del docente (talleres y evaluaciones), deberán ser entregadas a coordinación académica y archivada en la carpeta académica de cada estudiante. Esta información reposará en la coordinación académica de cada dependencia.

PARAGRAFO 6. El colegio consultará al consejo académico acerca de la posibilidad de realizar evaluaciones anticipadas o postergadas a estudiantes que deban ausentarse del colegio en cualquier periodo o podrán ser eximidos una vez analizado el desempeño académico del estudiante.

ARTÍCULO 14. Promoción anticipada de grado.

Durante las primeras cuatro semanas, del año lectivo en curso, el director de grupo, con previo consentimiento de los padres de familia o acudientes y de la respectiva Comisión de Evaluación y Promoción, recomendará ante el Consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante no repitente, de 1° a 8°, que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo académico y actitudinal en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. El estudiante deberá presentar evaluaciones en todas las áreas fundamentales y sus resultados



COLEGIO CAMPESTRE ANGLO HISPANO

SIEE – SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES AÑO LECTIVO 2019 - 2020

deberán tener las valoraciones en 5.0. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el libro de Registro de Valoración Escolar con las respectivas notas obtenidas.

PARÁGRAFO 1. Procedimiento para solicitar promoción anticipada.

Previo consentimiento del padre de familia o acudiente, el director de curso presentará ante la respectiva comisión de evaluación la solicitud de promoción anticipada (excepto para los grados noveno, décimo y once, que se deben cursar completos), para ello deben sustentar por escrito las razones que tiene para hacer la petición.

La Coordinación académica, autorizará la realización de evaluaciones en las áreas de Inglés, Matemáticas, Ciencias Naturales (en español e inglés), Español y Sociales (en español e inglés), del curso al que aspira ser promovido, en los cuales deberá obtener una valoración de 5.0 y presentará ante el Consejo directivo las solicitudes de promoción anticipada que han recibido el visto bueno de las respectivas Comisiones de Evaluación y Promoción.

El consejo directivo elaborará un acta que contendrá las valoraciones finales de cada asignatura para el grado al que fue promovido. El original de esta, reposará en el libro de registro de valoración escolar y una copia se entregará al acudiente del estudiante promovido.

ARTÍCULO 15. Estudiantes no promovidos.

El Colegio Campestre Anglo Hispano renovará el cupo a los estudiantes no promovidos que no hayan presentado dificultades de convivencia y que no sean reincidentes en la reprobación del mismo grado y que además hayan cumplido con los compromisos adquiridos al finalizar el año lectivo.

ARTÍCULO 16. Superaciones Definitivas.

Los estudiantes que, al finalizar el año lectivo, hayan reprobado hasta dos asignaturas podrán presentar evaluación a más tardar la semana anterior a la iniciación del siguiente año lectivo. La evaluación se basará en los desempeños que el estudiante tenga pendientes.

PARAGRAFO 1. Finalizado el año lectivo los estudiantes aplazados en cualquier asignatura, deberán firmar un compromiso académico en el que se consignarán recomendaciones de refuerzo y planes de acompañamiento que el estudiante y su familia deberán cumplir en las asignaturas pendientes. De no cumplir con lo estipulado en el compromiso el colegio se reserva el derecho de otorgar el cupo para el año lectivo siguiente.

PARAGRAFO 2. Cuando un estudiante aplazado no se presente a la evaluación de superación definitiva en la fecha señalada por el Colegio y no justifique debidamente su ausencia, su valoración será de 1.0. En caso de justificar debidamente su ausencia (calamidad doméstica comprobada o certificado de incapacidad médica) se le reprogramará la fecha de la evaluación.

PARAGRAFO 3. La rectoría podrá designar para realizar la superación definitiva de una asignatura, a un docente de la misma área, diferente al titular con el cual reprobó el estudiante.



COLEGIO CAMPESTRE ANGLO HISPANO

SIEE – SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES AÑO LECTIVO 2019 - 2020

ARTÍCULO 17. Designación de un segundo evaluador.

Cuando por circunstancias excepcionales, como acoso, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente repruebe en la evaluación de fin de año a un estudiante, la comisión de evaluación y promoción podrá recomendar a la rectoría la designación de un segundo docente del plantel y de la misma área, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el Registro escolar de valoraciones, previa resolución rectoral.

ARTICULO 18. Proceso de homologación

Para realizar proceso de homologación se tendrá en cuenta el nivel de desempeño que registra el estudiante en el informe de valoración para cada una de las asignaturas y se asignará la nota mínima dentro del rango que corresponda al nivel de desempeño que está reportando en el período anterior.

ARTICULO 19. Entrega de reconocimientos a primer y segundo puesto en el desempeño académico

Al finalizar el período la comisión de evaluación determinará la asignación de primer y segundo puesto de acuerdo al promedio general acumulado. En caso de que se presente un empate los miembros de la comisión analizarán las habilidades, competencias, comportamientos de los estudiantes y tomarán una decisión.

ARTÍCULO 20. Graduación.

En el Colegio Campestre Anglo Hispano se adelantará solamente la ceremonia de graduación para los estudiantes de grado once que hayan aprobado todas las asignaturas y cumplido con todos los requisitos académicos, económicos y de convivencia. En los otros niveles y ciclos se realizará solamente ceremonia de clausura.

El título de Bachiller académico, se otorga solo a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos y hayan cumplido debidamente con todos los requisitos exigidos por el Colegio en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias para obtenerlo. Entre algunos:

1. Sustentación de su trabajo de grado (Plan de negocio)
2. Cumplimiento reglamentario con las horas de Servicio Social.
3. Paz y salvo expedido por Secretaría Académica
4. Paz y salvo expedido por Biblioteca
5. Paz y salvo expedido por Coordinación académica y de Convivencia
6. Haber presentado las pruebas de estado ante el Icfes y la prueba de proeficiencia Toefl.
7. Paz y salvo financiero

Para que un estudiante de grado 11, reciba diploma de bilingüismo deberá haber presentado la prueba Toefl.



COLEGIO CAMPESTRE ANGLO HISPANO

SIEE – SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES AÑO LECTIVO 2019 - 2020

ARTÍCULO 21. Certificado de Educación Básica.

Por solicitud expresa de los padres, los estudiantes que culminen y aprueben el grado 9° recibirán un certificado en el que conste la culminación del Nivel de Educación Básica.

ARTÍCULO 22. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del Colegio Campestre Anglo Hispano cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido se cuenta con la Resolución Rectoral, todos los miembros del Consejo Directivo, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, del Consejo de Padres de Familia, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir para su corrección en primera instancia a los docentes de la asignatura, a los coordinadores, a las respectivas Comisiones de Evaluación y Promoción, al Consejo Académico, al Consejo Directivo o a la respectiva Secretaría de Educación.

PARÁGRAFO 1. Se conformarán Comisiones de Evaluación y Promoción para los siguientes conjuntos de grados: 1° a 3°, 4° y 5°, 6° a 8° y 9° a 11°, integradas por: el rector o su delegado, quien la preside y convoca, los coordinadores académicos, un número plural de docentes que orienten clases en estos grupos, la psicóloga y el orientador espiritual, con el fin de definir la evaluación y promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de planes de mejoramiento y superación para estudiantes que presenten dificultades.

Cuando se presenten reclamos por procesos de evaluación estos sólo podrán ser resueltos por el docente y el coordinador de la sección previa autorización de vicerrectoría.

En la reunión que tendrá cada comisión de evaluación y promoción al finalizar cada periodo escolar, se analizarán los casos de estudiantes con desempeño bajo en cualquiera de las asignaturas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del Colegio Campestre Anglo Hispano en términos de actividades de refuerzo y superación.

PARAGRAFO 2. Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción

1. Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan mejorar los desempeños de los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
2. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en asignaturas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.



COLEGIO CAMPESTRE ANGLO HISPANO

SIEE – SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES AÑO LECTIVO 2019 - 2020

3. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes con desempeño superior que demuestren capacidades excepcionales, y para la promoción ordinaria de estudiantes al finalizar el año lectivo.
4. Servir de instancia para decidir sobre reclamos que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o docentes, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
5. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el presente sistema institucional de evaluación de estudiantes.

PARÁGRAFO 3. Reuniones de las Comisiones de Evaluación y Promoción

Cada comisión de evaluación y promoción se reunirá cuantas veces lo crea necesario por citación del Rector o su delegado, o en su defecto por los coordinadores, cuando existan solicitudes de promoción anticipada o reclamos por errores de procedimiento en las decisiones tomadas. Cada comisión tiene la obligación de celebrar – como mínimo – una reunión al culminar cada período académico. De cada reunión se deberá dejar constancia de lo tratado en acta.

Los docentes que orientan clases en los grupos, antes de culminar el período, deben reunirse con el propósito de compartir información académica y disciplinaria de los estudiantes y decidir acciones conjuntas para el mejoramiento curricular y coadyudar en el proceso de evaluación y promoción.

Las decisiones de las comisiones de evaluación y promoción son susceptibles de los recursos de reposición y apelación – el primero ante la misma comisión y el segundo ante el consejo académico. Las decisiones se toman teniendo en cuenta la mayoría simple. Las decisiones de la comisión se plasman en actas oficiales, debidamente numeradas y calendadas. Ninguno de los comisionados se podrá negar a firmar las actas. Si tiene reparos u objeciones dejará constancia en la correspondiente acta.

El Consejo directivo como máxima instancia de participación podrá revisar las decisiones de apelación presentadas ante el Consejo académico a solicitud de los estudiantes, padres de familia o acudientes, caso en el cual la decisión que tome al respecto será de obligatorio cumplimiento institucional.

Cada que se reúna la comisión, al culminar un período académico, debe dejar plasmada en el acta las recomendaciones de **actividades de superación** y citar a los padres de familia para acordar el compromiso entre los involucrados.

Los padres de familia se citan por cualquier medio idóneo e incluso por intermedio del estudiante que presenta dificultades académicas, quien firmará la copia que reposará en la carpeta de la respectiva comisión.

Una vez finalizado el año escolar la comisión de evaluación y promoción se reunirá para analizar la situación académica definitiva de cada estudiante.



COLEGIO CAMPESTRE ANGLO HISPANO

SIEE – SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES AÑO LECTIVO 2019 - 2020

ARTÍCULO 23. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.

Los informes de evaluación se entregarán a los padres de familia o acudientes al finalizar cada periodo académico.

El rector, coordinador o docente, está en la obligación de programar y atender las citas que los padres de familia soliciten para tratar temas relacionados con la educación de sus hijos, en particular para aclaraciones sobre los informes de evaluación.

PARÁGRAFO 1. Certificados o Constancias de Desempeño.

El Colegio Campestre Anglo Hispano a solicitud del padre de familia y/o acudiente, deberá emitir en no más de 5 días hábiles, Certificados o Constancias de Desempeño de cada grado cursado, en los que se consignarán los resultados finales de los informes y las respectivas observaciones sobre resultados de las recuperaciones finales si fue aplazado. (Tendrá costo según las tarifas aprobadas por la respectiva secretaría de educación)

PARÁGRAFO 2. Prohibición de Retención de Certificados o Constancias de Desempeño.

En el Colegio Campestre Anglo Hispano no se podrá retener los informes de evaluación de los educandos, salvo en los casos del no pago oportuno de los costos educativos. (Resolución 4143 de 2013)

ARTÍCULO 24. Registro Escolar de Valoración.

En el Colegio Campestre Anglo Hispano se mantendrá actualizado el registro escolar de los estudiantes, el cual consta de los datos de identificación personal, el informe de valoración cualitativo-cuantitativo de cada grado que haya cursado en la Institución y el estado de la evaluación, que incluyen las novedades académicas que surjan.

Estos informes serán escritos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica y otra con la equivalencia en la Escala Nacional.

Al finalizar cada uno de los tres periodos del año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito o virtual de evaluación en el que se dé cuenta de los avances, fortalezas y/o debilidades de los educandos en el proceso académico de cada una de las asignaturas.

PARAGRAFO. Con el informe del tercer periodo académico se entregará al padre de familia el informe final, resumen con las valoraciones cuantitativas definitivas del año lectivo para cada asignatura con su equivalente en la escala nacional de desempeño, el cual será el registro que se incluya en el libro final de calificaciones. Igualmente, en este anexo se indicará si el estudiante **aprueba, reprueba o aplaza el grado y si debe presentar evaluación de superación final.**



COLEGIO CAMPESTRE ANGLO HISPANO

SIEE – SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES AÑO LECTIVO 2019 - 2020

ARTÍCULO 25. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamos sobre la evaluación y promoción.

Es pertinente que los estudiantes y los padres de familia tengan muy bien definidos sus derechos y deberes en torno al sistema institucional de evaluación de los estudiantes, como los otros aspectos del contexto escolar. (Artículo 18 del presente SIEE)

PARÁGRAFO 1. Derechos de los estudiantes.

Los estudiantes, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tienen derecho a:

1. Ser evaluados de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus dificultades en el aprendizaje.
5. Conocer desde el inicio del año escolar, los contenidos, /estándares y competencias programados en cada una de las áreas o asignaturas del plan de estudio del grado que está cursando.
6. Ser evaluado (a) y promocionado (a) conforme al sistema institucional de evaluación de los estudiantes y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.
7. Interponer los recursos de reposición y apelación según lo estipulado en el artículo 18 del presente SIEE

PARÁGRAFO 2. Deberes de los estudiantes.

Los estudiantes, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, deben:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el Colegio Campestre Anglo Hispano.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos propuestos para la superación de sus debilidades.
3. Informar al acudiente legal de las citaciones extendidas por autoridad académica competente.
4. Legalizar oportunamente toda inasistencia a la institución, siempre por escrito.



COLEGIO CAMPESTRE ANGLO HISPANO

SIEE – SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES AÑO LECTIVO 2019 - 2020

5. Realizar las actividades de superación o nivelación de las áreas y/o asignaturas valoradas con desempeño Bajo.

PARÁGRAFO 3. Derechos de los padres de familia.

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia (y/o acudientes) tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos. Esto, en los términos del artículo 25 del Código Contencioso Administrativo.
5. interponer los recursos a que tiene derecho según el artículo 18 del presente SIEE

PARÁGRAFO 4. Deberes de los padres de familia.

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del Gobierno Escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y la promoción escolar.
2. Realizar apoyo y seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.
4. Asistir puntualmente a todas las citaciones o convocatorias que haga la institución por cualquier medio. En caso de algún inconveniente para asistir, deberá presentar una justificación apropiada para el caso respectivo.

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del Colegio Campestre Anglo Hispano, para que sean atendidos sus reclamos:

1. El docente de área.
2. El director de grupo.
3. El coordinador respectivo.
4. La Comisión de Evaluación y Promoción respectiva
5. EL consejo académico
6. El Consejo Directivo.



COLEGIO CAMPESTRE ANGLO HISPANO

SIEE – SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES AÑO LECTIVO 2019 - 2020

Las instancias antes mencionadas darán respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

No obstante lo anterior, los miembros de la Comunidad Educativa podrán hacer uso de los recursos descritos en el artículo 18 del presente SIEE

ARTÍCULO 26. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de estudiantes.

1. El Sistema institucional de evaluación de los estudiantes hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional y rige a partir del año lectivo 2011-2012.
2. La rectoría, el Consejo Directivo, el Consejo Académico, los docentes, el Consejo de Padres, el Consejo de Estudiantes y la Personería Estudiantil velarán porque las orientaciones del presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, sean suficientemente entendidas y acatadas por todos los miembros de la comunidad educativa.
3. El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes estará en permanente revisión para su correcta implementación, correspondiendo al consejo académico aclarar o precisar cualquier duda interpretativa o solución de aspectos no contemplados en él.
4. La rectoría recogerá todas las inquietudes y propuestas de modificación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, planteadas por parte de la comunidad educativa, y les hará un análisis con el Consejo Académico, para posteriormente someterlas a la aprobación del Consejo Directivo.
5. En todos los casos de modificación al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes se deberá atender el procedimiento señalado en el artículo 8° del decreto 1290 de 2009.

ARTÍCULO 27. Síntesis de la aprobación y modificaciones del SIEE.

El Sistema Institucional de evaluación de estudiantes del Colegio Campestre Anglo Hispano, fue consultado previamente con representantes de los docentes, padres de familia y estudiantes.

Adriana Torres Manzano
Rectora

Diana Patricia Caicedo Ávila
Vicerrectora